

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS POR LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASTILLA-LA MANCHA FEDER 2021-2027, DENTRO DE LOS OBJETIVOS POLÍTICOS 1, 2 Y 4 DEL REGLAMENTO (UE) 2021/1060.

Introducción



La Comisión Europea aprobó, a través de Decisión de Ejecución de fecha 5 de diciembre de 2022 (Decisión 2022) 9154 final), el “Programa Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027” para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en España (CCI 2021ES16RFPR009).

El importe máximo de la ayuda del FEDER para todo el período de programación alcanza la cantidad de 723.860.767 EUR, para un gasto elegible total de 851.600.905 EUR, según Anexo II de la Decisión.

La Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER, y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se regula la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y en su condición de órgano de coordinación en el seno del Organismo Intermedio (OI) del Programa Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027 es el órgano responsable de canalizar y gestionar las expresiones de interés presentadas por los potenciales beneficiarios.

Objeto.

1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para presentación de propuestas de operaciones para su selección y financiación en el marco del Programa Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027, dentro de los objetivos políticos:

1.a) Objetivo Político 1 (en adelante O.P. 1) indicado en el artículo 5.1.a), en el Reglamento (UE) 2021/1060, sobre una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

1.b) Objetivo Político 2 (en adelante O.P. 2) indicado en el artículo 5.1.b), en el Reglamento (UE) 2021/1060, sobre una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

1.c) Objetivo Político 4 (en adelante O.P. 4) indicado en el artículo 5.1.d), en el Reglamento (UE) 2021/1060, una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

2. El OI, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados, dejando constancia de todas las expresiones de interés recibidas, así como de la tramitación, en su caso, de las mismas.

3. El gasto será subvencionable con una contribución de los Fondos FEDER si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2029, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes (RDC), Reglamento (UE) 2021/1058 relativo al FEDER y demás normativa de aplicación exigida para la subvencionabilidad de los gastos FEDER.

Destinatarios.

1. Esta convocatoria va dirigida a actuaciones desarrolladas por los organismos siguientes:
 - a) Centros gestores de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos autónomos, empresas públicas, entidades públicas, fundaciones públicas regionales y otras entidades instrumentales vinculadas a la Administración Regional en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa FEDER Castilla-La Mancha 2021-2027, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.
 - b) La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en su condición de beneficiario dentro del Programa Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027.
 - c) Entidades del sector público en Castilla-La Mancha.

Lugar y plazo de presentación de las expresiones de interés.

1. La expresión de interés deberá presentarse a través del módulo FEDER 2021-2027 del sistema TAREA en el caso de las entidades autorizadas a operar en dicho sistema, o para el resto de los casos, a través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o de cada una de las Administraciones contempladas en el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2.a) y 16.4.a) de la precitada ley.

2. El plazo para la presentación de la expresión de interés permanecerá abierto desde la fecha desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2029.

Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

1. Todas las entidades interesadas en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del Programa remitirán al OI el anexo I con la solicitud de financiación y el anexo II con la memoria descriptiva de la operación que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la

operación y de los proyectos que la integran y firmada por la persona responsable del órgano gestor en la que se circunscribe la operación.

2. Además se acompañará una declaración responsable de que la entidad solicitante tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para llevar a cabo la operación; que tiene disponibilidad de terrenos en el caso de infraestructuras; que la operación no ha concluido materialmente o no se ha ejecutado íntegramente antes de presentar la solicitud de financiación; que el proyecto no tiene doble financiación o especificar el importe de otra financiación distinta y, en cualquier caso, el compromiso de comunicar al Organismo Intermedio del Programa la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de otros Organismos Internacionales.

3. Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud. En caso de que la información remitida sea insuficiente para la adecuada valoración de la elegibilidad de la operación, el OI podrá requerir información o documentación adicional.

Modificación de operaciones

Cualquier modificación de la operación y, en particular, variaciones en el importe estimado, cambios en el plan financiero o calendario de ejecución, alteración de los proyectos que la integran, variaciones en la estimación o método de cálculo de indicadores, que puedan afectar a la elegibilidad o impliquen una variación sustancial de las condiciones de ejecución de la operación, deberá ser comunicada al OI del Programa de Castilla-La Mancha FEDER 2021-2027, a efectos de informe y, en su caso, modificación de las condiciones establecidas en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA).

ANEXO I. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

Fondo	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021-2027
Programa Operativo	Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027
Período	2021-2027
Código de solicitud de financiación	Código numérico de solicitud de financiación (Se rellenará por el Organismo Intermedio Coordinador)
Organismo con senda financiera	
Identificador y Denom. Beneficiario	

Nombre de la Operación	
Objetivo Político	
Prioridad de Inversión	
Objetivo específico	
Tipo de Acción	

Fechas Previstas de ejecución del proyecto:

- Fecha de inicio:
- Fecha de finalización:

Resultado de la Solicitud de Financiación:

Coste total operación	Coste total subvencionable*	Coste público subvencionable	Coste privado subvencionable	Coste neto subvencionable	Ayuda pública DECA

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 7266C3B8C3B7C5782BCA53

*El Coste Total Subvencionable debe incluir todas las categorías de costes que formen parte de la operación (costes directos e indirectos -art. 54 y siguientes del RDC-)

Se solicita la financiación de las operaciones relacionadas, con los fines previstos en el Reglamento (UE) 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, para su selección dentro del Programa FEDER 2021-2027 a efectos de lo previsto en los artículos 72.1.a) y 73 del citado Reglamento, una vez examinados los criterios de selección de operaciones aprobados para el Programa FEDER de Castilla-La Mancha.



Fdo.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 7266C3B8C3B7C5782BCA53

DATOS OBLIGATORIOS DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALORES
Programa	
Nº CCI	
Organismo con senda financiera	
Denominación beneficiario	
Identificador del beneficiario	
Estructura de asociación público-privada?	
Código de la operación	
Nombre de la operación	
Breve descripción de la operación	
¿Es Segunda fase Proy. F.2014-2020?	
Código de la solicitud de financiación	
Fecha de la solicitud de financiación	
Operación de importancia estratégica SI/NO	
Fecha de inicio prevista de la Operación	
Fecha de finalización prevista de la Operación	
Coste Total	
Coste Total subvencionable	
Coste Público subvencionable	
Coste Privado subvencionable	
IVA recuperable (para operaciones con coste superior a 5.000.000 € IVA incluido)	
Procedimiento de selección de la operación	
¿Ayuda de Estado?	
Código de la ayuda de estado	
¿Ayuda de minimis?	
Código del régimen de ayudas	
¿Hay contratación pública?	
¿Hay convenio?	
Código del convenio	
Instrumento financiero	
¿La operación incluye compra de terrenos?	

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 7266C3B8C3B7C5782BCA53

¿Se trata de una operación generadora de ingresos?	
¿Operación sujeta a procedimiento de evaluación de impacto ambiental?	
¿La operación está evaluada conforme al DNSH y se compromete a cumplir los requisitos establecidos?	
Ámbitos de intervención de la operación	
Tipos de zonas a las que afecta la operación según enfoque intervención territorial	
Actividad económica	
Localización de la Operación	
¿La operación aplica costes simplificados (OCS)?	
Tipo de OCS que aplica:	
Clasificación municipio realización operación según Ley 2/2021 contra la despoblación de C-LM	
Clasificación por dimensión igualdad de género	
¿Documentación en la sede del organismo beneficiario de la operación?	
Emplazamiento de la documentación de la Operación	

Valores previstos		Valor hito Año 2024	Valor meta Año 2029
Indicador de realización 1	Denominación		
	Valores		
Indicador de realización 2	Denominación		
	Valores		
Indicador de resultados 1	Denominación		
	Valores		
Indicador de resultados 2	Denominación		
	Valores		

ANEXO II. MEMORIA GENERAL

PROGRAMA FEDER 2021-2027 DE CASTILLA -LA MANCHA

BENEFICIARIO:

CUADRE DE LA OPERACIÓN

- Objetivo político:
- Prioridad:
- Objetivo específico:
- Tipo de acción:
- Condiciones favorecedoras vinculadas a este objetivo específico:

A) **DEFINICIÓN DE LA OPERACIÓN:** *descripción de la misma, justificación de los objetivos del programa FEDER a los que contribuye, cumplimiento de los requisitos básicos del objetivo específico fijados en el documento CPSO, sinergias de esta operación con otras actuaciones financiadas con fondos europeos, etc.*

B) PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN

Duración del proyecto o calendario de ejecución previsto en el mismo

- Fecha inicio:
- Fecha prevista de finalización:

C) UTILIZACIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS

- NO
- SI (*indicar modalidad conforme al artículo, número y letra del RDC*)

D) PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN CON DESGLOSE ANUAL

- Coste total de la operación: (*desglosando entre coste total, coste total subvencionable, coste público subvencionable y coste privado subvencionable*)
- Desglose plurianual importes:
- Partidas/s presupuestarias a las que están vinculados los gastos:
- Desglose de las diferentes categorías de costes: (*costes directos e indirectos*), en caso de utilizar costes simplificados a tipo fijo.

E) ORGANOS GESTORES IMPLICADOS EN LA OPERACIÓN.

Descender a nivel de responsable de ejecución económica y, en su caso, de ejecución científico-técnica del proyecto.

F) INDICADORES

1. De realización

- *Código- denominación*

- *Unidad de medida:*

- *Año de referencia y valor:*

- *Objetivo (2029):*

2. De resultados

- *Código- denominación*

- *Unidad de medida:*

- *Año de referencia y valor:*

- *Objetivo (2029):*

G) DESGLOSE POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN (de los gastos subvencionables de la operación)

- *Código- Denominación ámbito intervención:*

- *Importe en euros que se asigna a este ámbito.*

H) IMPACTO DE LA OPERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE

¿Ha sido la operación ha sido objeto de evaluación conforme al DNSH?

SI*

No

En caso afirmativo, se acreditará al finalizar la operación el cumplimiento de los condicionantes dispuestos en dicha evaluación (simplificada y, en su caso, sustantiva).

I) **OPERACIÓN GENERADORA DE INGRESOS**, indicar si la operación es generadora de ingresos

(*) En caso de estar comprendida en los tipos de acción evaluados en el documento de referencia de Evaluación conforme al principio DNSH.